

de un Acto Jurisdiccional, pena a quella,
 via Comercio con los fideles Ejecutores y
 Diputados, vi tras auri. Esta Declarado
 me lo Reclama la Dna Cofia Certificada
 que igualmente a Compañia a Erupne.
 por via, que una y otra se puede de lida
 en una Ayuntamiento, veta devolbera para
 un Colocacion donde Cane vender, por que
 el Alvar. mayor ha de Ejecen Jurisdic.
 quando ni la tiene, ni vete puede Conferir,
 y vete puede Conocer como de auellis quando
 seida por algun fidel Ejecutor o Diputado,
 por que tambien vendiendo admitido el mi.
 mo. Conocida por vi Voto, un Informe
 ni Conocimiento de los fideles Ejecutores, ni
 Diputados, la vencia a uno Valenciano del
 Agua de Ceuada, les ha privado la Ejecu.
 ten por las Celler, y a otros Embargado la
 Jaxafar, y privado el que vendan, haviendo
 vete permitido por la Diputacion, y con la
 convenion del Leuonex, a duplicar de los
 vecinos, por el alivio que les produce por
 Repre, mas Comodo, provechosos y Vanato,
 que el que se vende de Jachaca y Limon
 por los Doctores, vi los mi. por fideles
 Ejecutores y Diputados dican la Licencia,
 como que el Rey y su Consejo les da auto.
 ridad para admitir las Ventas de los Ven.
 ntes al publico, y les en cargo p. un Revo.

